

Codi Segur de Verificació: 8AIZCTB3WI1VAT91E9KK04DVHBZQGGC

electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html

Doc.

EDICTO

Juzgado de lo Social nº 2 de Sabadell

Calle Francesc Macià, 36 Torre 1 - Sabadell CP.: 08208

TEL: 936933072 FAX: 937177626

E-MAIL: social2.sabadell@xij.gencat.cat Juicio: Despidos / Ceses en general 188/2021 Sobre: Extinción del contrato por causas objetivas Parte demandante/ejecutante: Jordi Montes De Sanjose Parte demandada/ejecutada: MONTRANS PALAU S.L.

Luis Jose Tortosa Sanchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de Sabadell.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado sentencia de fecha 30/6/2022.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada MONTRANS PALAU S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el BANCO SANTANDER, oficina sita en c/ Advocat Cirera, núm. 1-3, de Sabadell, núm. de cuenta 1492-0000-65-0188-21, o presente aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe; depositando además la cantidad de 300 euros en la cuenta de este Juzgado, y sin cuyos requisitos no podrá ser admitido el recurso.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría





Codi Segur de Verificació: 8AIZCTB3WI1VAT91E9KK04DVHBZQGGC

electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat//AP/consultaCSV.html

General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en el BOP y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a MONTRANS PALAU S.L., parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Sabadell, a 2 de septiembre de 2022.

El Letrado de la Administración de Justicia

